

# *Nuevas Regulaciones BEPS\* y Precios de Transferencia*

*\*Base Erosion and Profit Shifting*

Abril 06, 2016



# Programa

08:30	Acreditación y café de bienvenida
09:00	Introducción (Francisco Selamé - PwC Chile)
09:10	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporación de regulaciones BEPS* en Chile y OCDE</li><li>- Precios de Transferencia</li><li>- Intercambio de Información. Resolución de disputas</li><li>- Nuevas obligaciones de cumplimiento tributario</li></ul> <p><b>Expositores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Liselott Kana (Servicio de Impuestos Internos)</li><li>- Ricardo Escobar (Prof. Universidad de Chile)</li><li>- Expertos de PwC Chile y líderes de PwC Global</li></ul>
11:20	Coffee Break
11:50	<i>Country - by - Country Reporting. Implicancias en Chile y la Región</i>
13:15	Almuerzo
14:45	Aplicación práctica de BEPS* en una Multinacional (Experiencia de un grupo global del rubro telecomunicaciones y Grupo oil and Gas)
15:40	Precios de Transferencia: Transacciones Particulares. Servicios corporativos Commodities. Financiamiento.
16:40	Cierre

# ***BEPS – Contexto Global***

Isabel Verlinden - PwC Bélgica

Horacio Peña - PwC US

Ricardo Escobar - Profesor Universidad de Chile

Liselott Kana - Servicio de Impuestos Internos

Roberto Carlos Rivas - PwC Chile

---

# *Navigating the “new normal” Transfer Pricing world*

Isabel Verlinden - PwC Bélgica

---

# ***Agenda***

1. Any certainties in (tax) life these days?
2. The catalysts of accelerated change: OECD, UN, EU,...
3. OECD BEPS: The bigger picture
4. Transparency
5. Coherence
6. Economic Substance
7. Interest and other financial payments
8. Upfront certainty vs. Remediation
9. The tax function of the future: best practice model
10. Executive summary

## 1. Any certainties in (tax) life these days?

...there are only a few certainties in life:



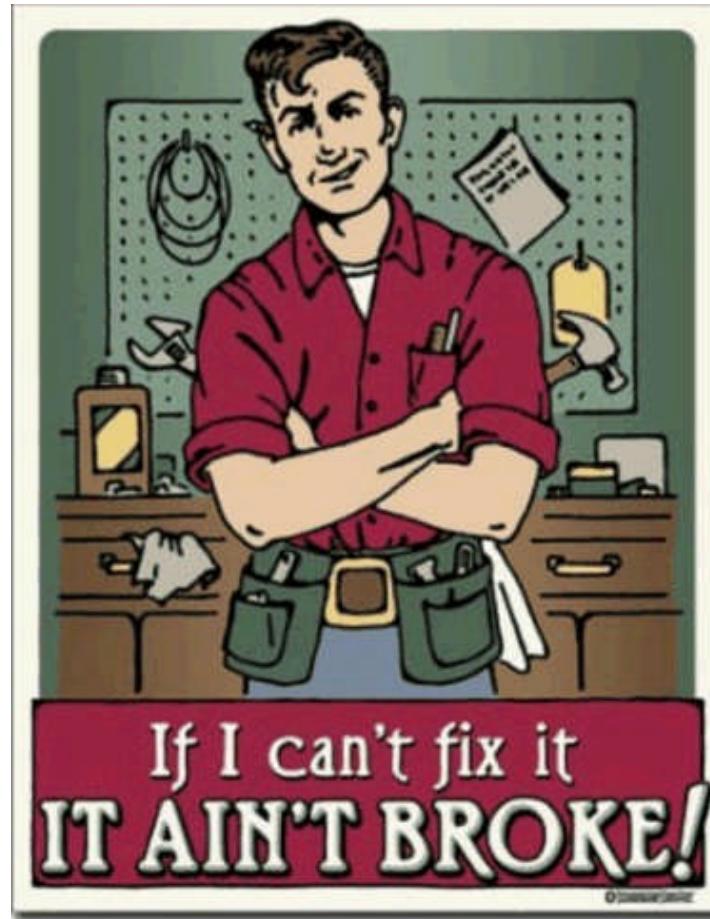
## 1. Any certainties in (tax) life these days? (cont'd)



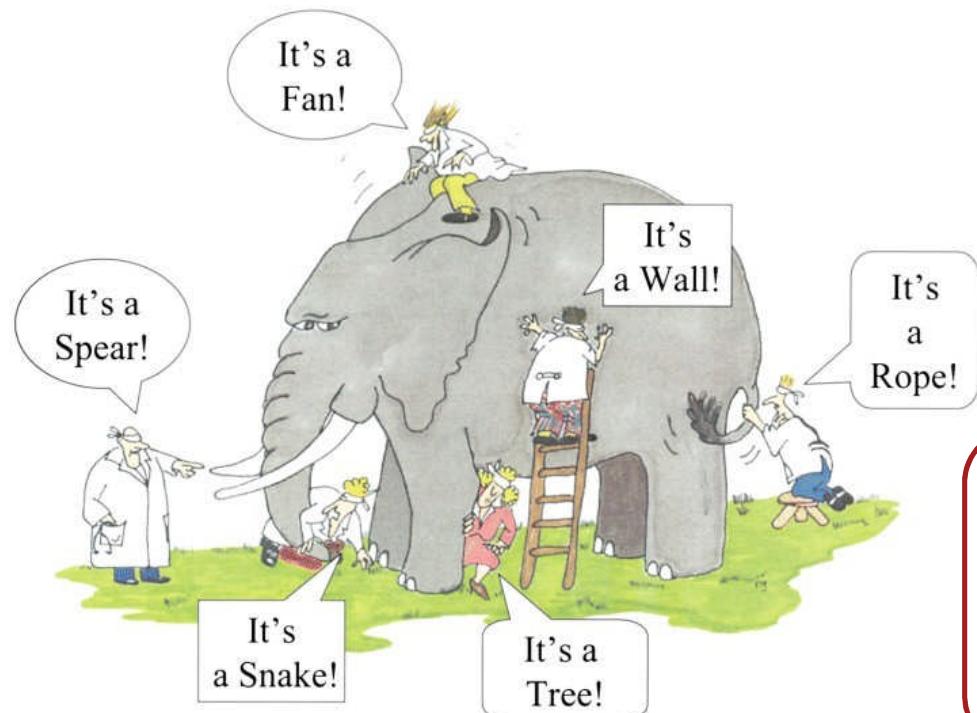
---

## ***2. The catalysts of accelerated change: OECD, UN, EU (State Aid)***

The political dimension

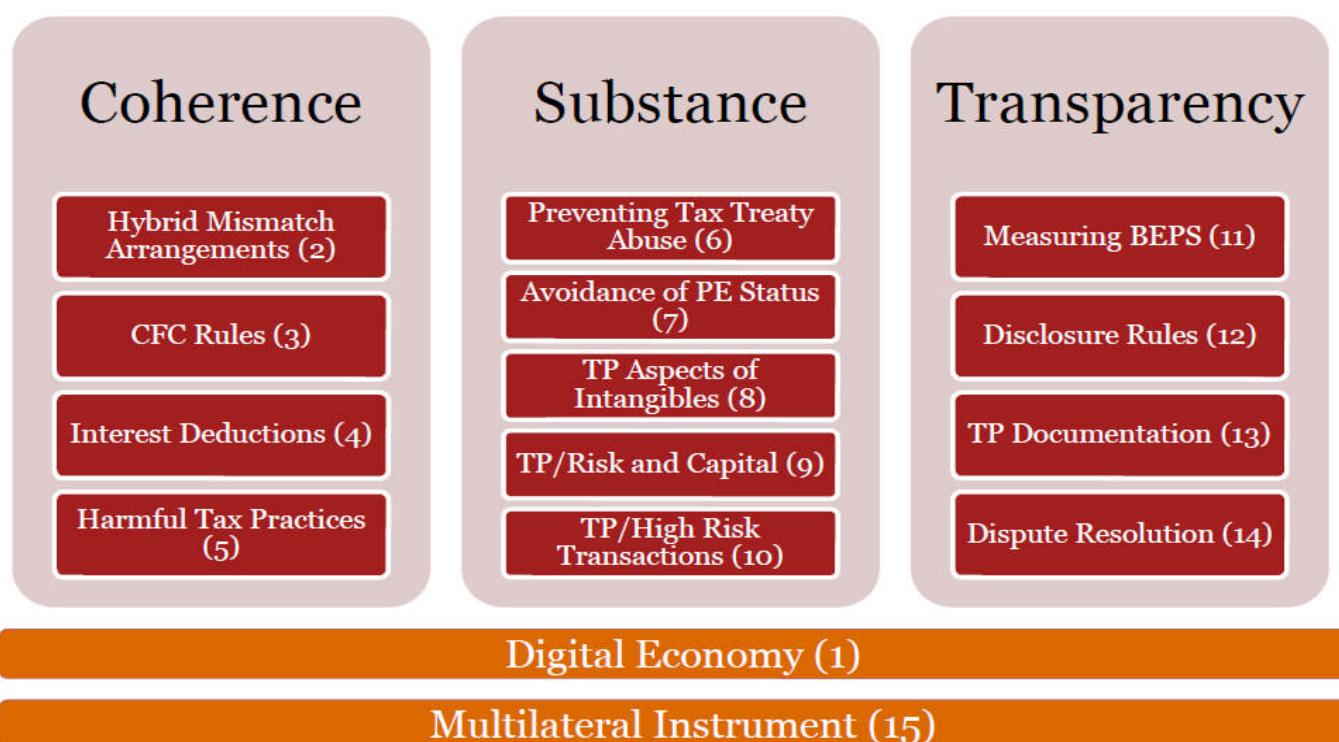


### 3. OECD BEPS : The bigger picture



**It's....Substance,  
Coherence and  
Transparency**

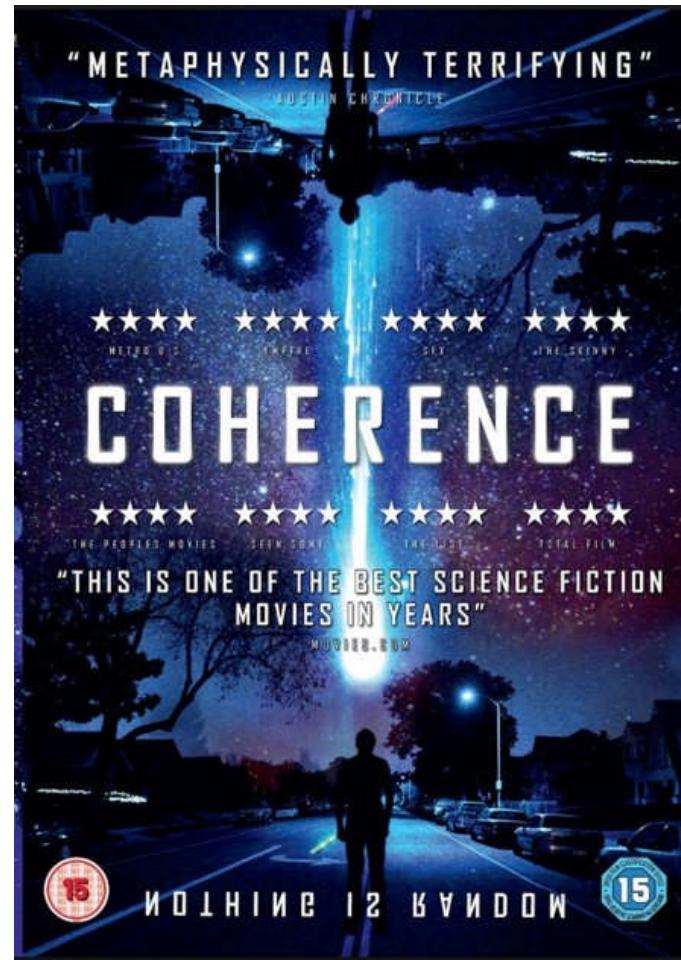
### 3. ***OECD BEPS : The bigger picture (cont'd)***



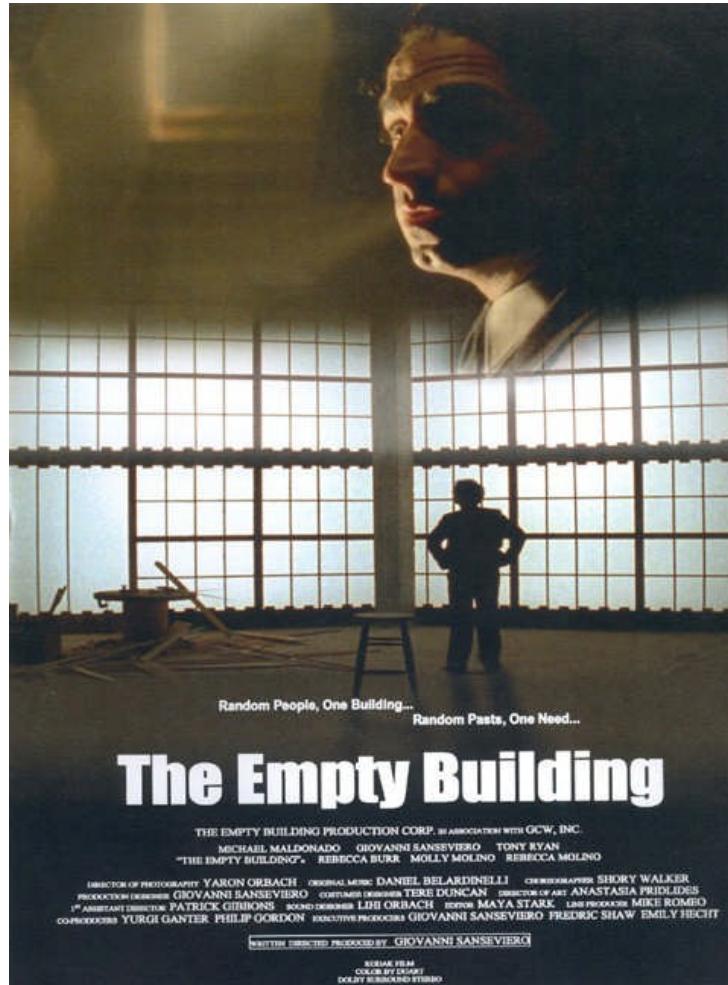
## 4. Transparency



## 5. *Coherence*

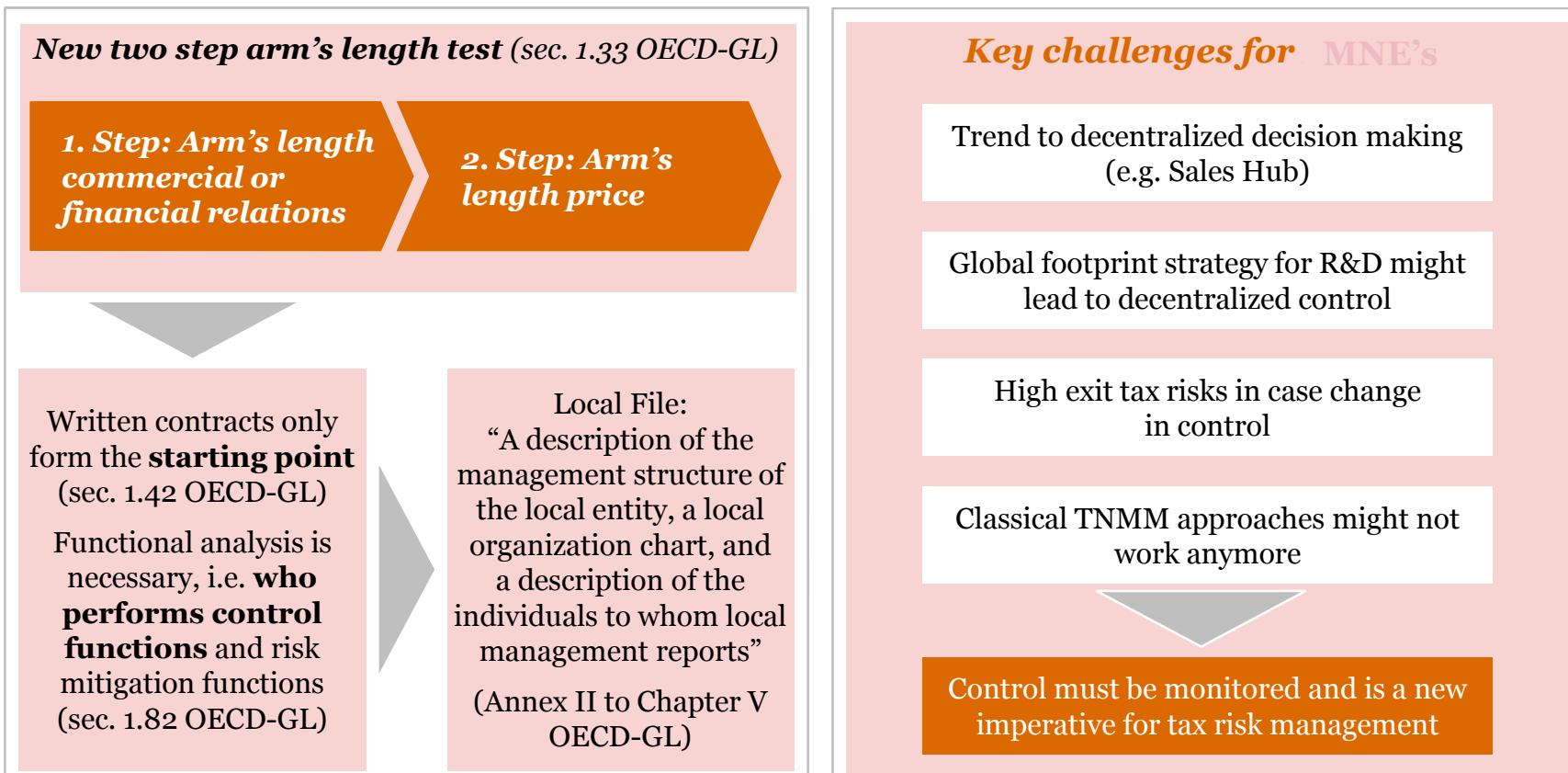


## 6. Economic Substance

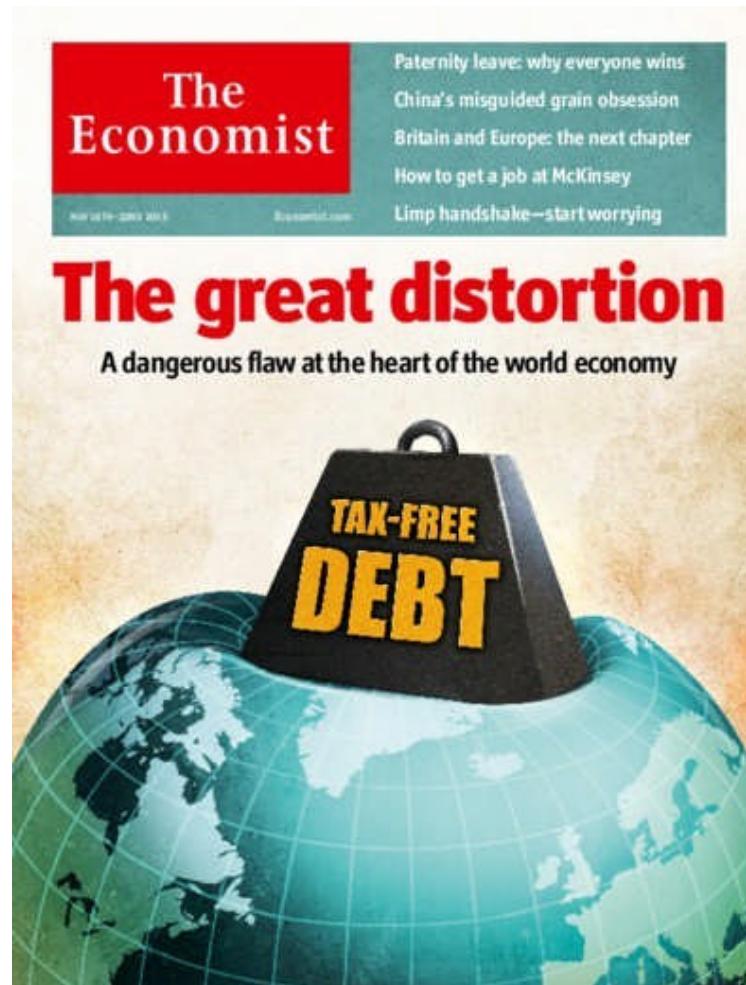


## 6. Economic Substance (cont'd)

### Control trumps contracts

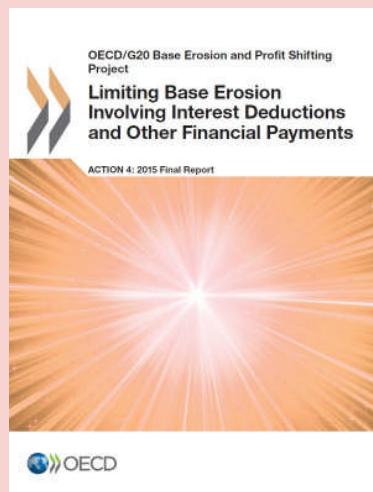


## 7. *Interest and other financial payments*



## 7. Interest and other financial payments (cont'd)

Action 4 outlines a common approach based on best practices for preventing base erosion through the use of interest expense, i.e. introducing best practice approaches on interest limitation rules.



### **Key challenges for MNE's**

Management of national thin and thick capitalization rules

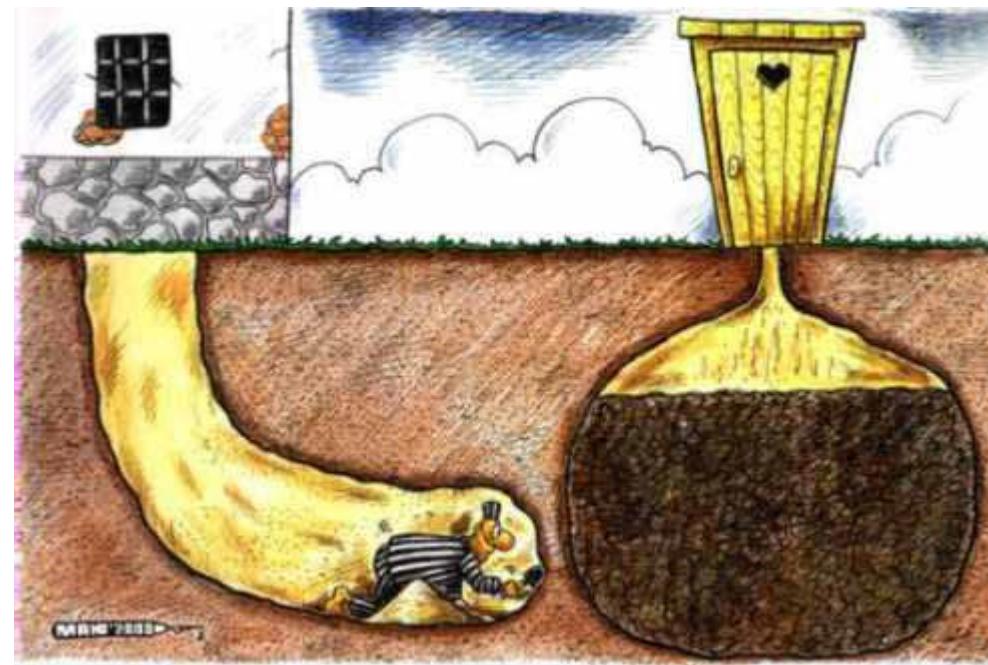
Revisit guideline for financial transactions

Identify issues of hybrid mismatches

Establish processes to ensure interest deduction

---

## ***8. Upfront certainty (APAs) vs. Remediation (MAP/arbitration ?***



## 9. *The tax function of the future: best practice model*

**Global predictions in six main areas**

- Global legislative and regulatory change
- Tax function's role in risk management and governance
- Data flow into the tax function
- Technology automation for tax function's analytical tasks
- Tax function's roles and processes
- The tax professional of the future

The diagram shows a central red box labeled "Tax Function of the Future" connected by lines to six surrounding boxes: "People" (orange), "Regulatory" (pink), "Risk & Governance" (yellow), "Data" (orange), "Technology" (green), and "Process" (dark grey). Each connection line has small circular nodes at the junctions, representing a network or interconnected system.

---

## ***10. Executive summary...***



# *Acciones de BEPS y el Rol del IRS en E.U.A.*

Horacio Peña - PwC US

# *Agenda / Temas centrales*

1. Antecedentes y temática histórica de BEPS
2. Novedades técnicas: alineando los resultados inter-compañía con la creación de valor
3. Análisis de la cadena de valor
4. Reportes país por país en E.U.A, transparencia fiscal, y sus implicaciones para la empresa multinacional
5. Conclusiones

# *1. Antecedentes y Temática Histórica de BEPS*

# La sociedad hoy. . .



Expectativas  
crecientes de los  
negocios y del  
gobierno



# *La sociedad tiene hoy . . .*

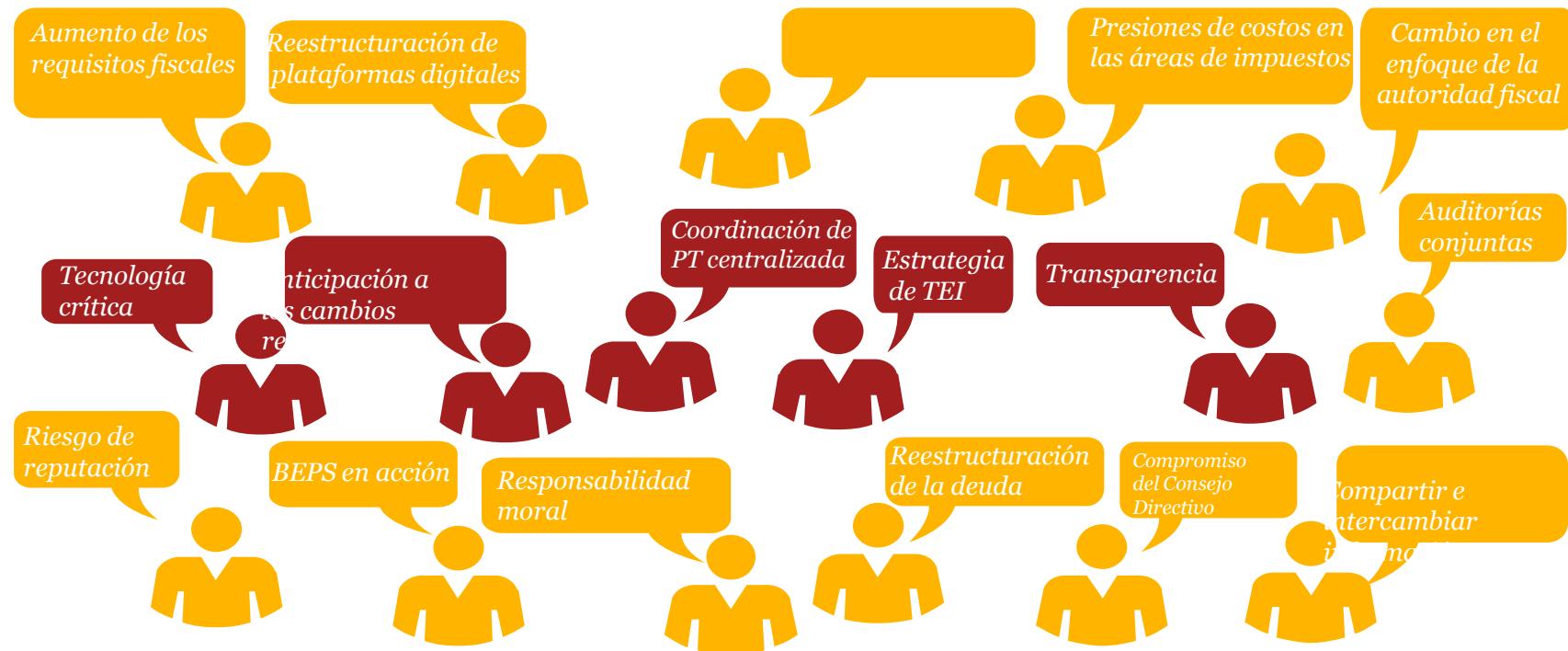


## **Mayores expectativas**

- Satisfacción de necesidades materiales
- Poder del consumidor
- Disrupción y creación de nuevos modelos de negocio
- Guiar al gobierno y a la intervención reguladora

# Trabajando juntos en el mundo “post-BEPS”

Expectativas y necesidades crecientes de los gobiernos y clientes



70% de los CEOs de grandes empresas multinacionales mencionan el creciente riesgo fiscal y la carga de gestión como las principales preocupaciones, en comparación con un 62% en nuestro informe de 2013 y 55% en el de 2012

Los precios de transferencia siguen siendo la preocupación número 1 de la encuesta mundial de directores de impuestos - 2015

## *Trabajando juntos en el mundo “post-BEPS”*

El nuevo entorno global esta presionando al régimen tributario internacional

**La información  
fiscal genera  
datos masivos**

Legajos de empleo

## **Registros Aduaneros**

Inteligencia Cibernética

## **Ganancias**

Metadatos

## **Estados financieros**

ALD (AML)

## **Libros y Registros**

Data compartida intra-comunidades

Datos de navegación

**CBCR**

Registro de Vehículos

Permisos de trabajo

Datos de propiedad

**AAE-I (SAFT-T)**

**Información Bancaria**

Denuncias de irregularidades

## **Presentaciones**

## ***Breve descripción de la historia de BEPS***

**Junio 2012**

Anuncio del Proyecto BEPS

**Julio 2013**

Lanzamiento del Plan de Acción de BEPS (15 ítems de acción)

**Octubre 2015**

Finalización del Plan de Acción de BEPS. Reportes Finales



**Febrero 2013**

Lanzamiento del Reporte Direccional de BEPS (Plan de Acción para la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de los Beneficios)

**Septiembre 2014**

Finalización de aproximadamente  $\frac{1}{3}$  del Plan de Acción de BEPS

**2016...**

Monitoreo y acciones en curso

# **OCDE – Reportes finales BEPS**

## Breve descripción

### **Coherencia**

Acción 2: Neutralización de Desajustes Híbridos

Acción 3: Normas CCE (CFC)

Acción 4: Deducción de Intereses

Acción 5: Prácticas Tributarias Nocivas

### **Sustancia**

Acción 6: Prevención del Abuso de Tratados Fiscales

Acción 7: Prevención de caracterización como EP

Acción 8 - 10: Alinear los Precios de Transferencia con la creación de valor

### **Transparencia**

Acción 11: Medición y seguimiento de BEPS

Acción 12: Divulgación obligatoria

Acción 13: Documentación de PT

Acción 14: Resolución de conflictos

Acción 1: Economía Digital

Acción 15 : Instrumentación Multilateral

**15 Acciones – 13 Reportes Finales**

---

## *2. Novedades técnicas – alineando resultados inter-compañía con la creación de valor*

---

## **2015 OCDE - Producto Final de Precios de Transferencia**

**Acciones 8-10 2015 - Reporte Final, alineación de los resultados de precios de transferencia con la creación de valor**, contiene seis secciones interrelacionadas:

- Guía para la **Aplicación del Principio de Arm's Length (principio de valor de mercado)**.
- Guía para las **Transacciones de Commodities**.
- Está proyectado seguir trabajando en la **División del Beneficio de Transacciones**
- Guía para **Intangibles**.
- Guía para **servicios intra-grupo de bajo valor agregado**.
- Guía para **Acuerdos de Reparto de Costes**.

Adicionalmente, la Acción 13 del Reporte Final establece la normativa revisada para la **Documentación de Precios de Transferencia e Informes país por país**.

# ***BEPS Acciones 8-10 – análisis comparativo con las reglas norteamericanas***



## ***Temas centrales***

- La delimitación exacta de la transacción real es fundamental: **los contratos son revisados vs. la conducta.**
  - Los acuerdos contractuales son el punto de partida para delinear una transacción.
  - Sin embargo, es poco probable que los contratos escritos proporcionen toda la información necesaria para llevar a cabo un análisis de PT y (i) la conducta efectiva se debe utilizar para aclarar o complementar los términos del contrato o (ii) el contrato escrito debe ser revisado / reemplazado si no es sostenido por la conducta real.
- **La propiedad legal** por sí sola no crea derecho a tener beneficios.
- **La financiación por sí sola:** no más de un retorno financiero libre de riesgo.
- **Las diferencias entre los beneficios esperados y los reales** se asignan en función de asunción de riesgo que garantiza una cuota de ganancia.
- **La asimetría de la información y la falta de transparencia** se abordan (intangibles difíciles de valorar, commodities y servicios).

## **BEPS Acciones 8-10**

### Intangibles

- **La propiedad legal del intangible por sí sola** no genera el derecho a la totalidad (o quizás solo un derecho nominal) de la renta que surge de la explotación del intangible
- Las entidades que desarrollan funciones importantes, asumen riesgos significativos y controlan activos importantes deben ser remuneradas de manera acorde a sus contribuciones

#### **Funciones Creadoras de Valor:**

Desarrollo	Mejoras	Mantenimiento
Protección	Explotación	
(DMMPE)		

Si el propietario legal de un intangible, en esencia:

- realiza y controla todas las funciones relacionadas con el DMMPE del intangible;
- proporciona todos los activos, incluida la financiación, necesarias para el DMMPE de los intangibles; y
- asume todos los riesgos relacionados con el DMMPE de los intangibles,

entonces tendrá derecho a todos los retornos anticipados, *ex ante*, derivados de la explotación de los intangibles del grupo multinacional.

## **BEPS Acciones 8-10**

### Los riesgos en contexto

#### **Nuevos criterios de riesgo: proceso de 6 pasos**

- 1** Identificar el riesgo  
Identificar los riesgos económicamente significativos con especificidad
- 2** Asunción contractual del riesgo  
¿Cómo es el riesgo asumido contractualmente?
- 3** Análisis funcional  
Análisis funcional en relación con el riesgo
- 4** Interpretando los pasos 1-3
  - El riesgo asumido contractualmente está alineado con la conducta y otros hechos?
  - Hay control sobre el riesgo y capacidad financiera para asumirlo?
- 5** Alocación del riesgo  
Resultante de los pasos 1-4
- 6** Valorando la transacción  
Teniendo en cuenta el riesgo

---

## ***Delimitación Precisa de la Transacción / Recaracterización***

### ***Normativa de PT 2015, ¶ 1.122:***

La transacción, delineada con precisión, puede no tenerse en cuenta, y en el caso apropiado ser sustituida por una transacción alternativa, donde los arreglos hechos en relación con la transacción, vistos en su totalidad, difieran de aquellos que serían adoptados por empresas independientes que se comportan en una manera comercialmente racional en circunstancias comparables, impidiendo así la determinación de un precio que sea aceptable para ambas partes, teniendo en cuenta sus respectivos puntos de vista y las opciones disponibles de manera realista a cada uno de ellos en el momento de entrar en la transacción.

*Históricamente, el IRS no ha sido muy exitoso en casos cuando ha intentado recaracterizar operaciones intrafirma.*

# **Acuerdo de Contribución de Costos (“ACCs”)**

## **Elegibilidad para participar de un ACC:**

El participante de un ACC debe controlar, y tener la capacidad financiera para asumir los riesgos en virtud del ACC. Todo participante debe tener -y de hecho actuar en- estas capacidades:

- capacidad de tomar decisiones respecto a aceptar, despedir, o declinar cualquier oportunidad con asunción de riesgos presentado por participar en el ACC;
- la capacidad de tomar decisiones sobre si se debe y cómo responder a los riesgos asociados con la oportunidad;
- (si no lleva a cabo actividades de mitigación de riesgos del día a día) la capacidad para determinar los objetivos de las actividades de mitigación de riesgos a realizar por otra parte, de decidir en confiar de esa otra parte que proporcione las funciones de mitigación de riesgos, evaluar si se están cumpliendo adecuadamente los objetivos y, si es necesario, decidir adaptar o rescindir el acuerdo.
- *Aunque el IRS no ha anunciado planes para cambiar sus reglamentos de ACCs o “Cost Sharing” estas son de hecho inconsistentes con las nuevas directrices de la OCDE.*

## ***Intangibles de difícil valuación (“IDV”)***

- IDV son intangibles para los que (i) **no existen comparables fiables** y (ii) las proyecciones financieras u otros supuestos de valuación son muy inciertas.
- **Asimetrías de información** entre los contribuyentes y la administración tributaria: Si el contribuyente no puede demostrar su precio se basa en un análisis exhaustivo, que surge a posteriori como **prueba presuntiva** sobre la conveniencia de acuerdos de fijación de precios ex ante bajo el principio de valor de mercado (arm's length).
- Varias exenciones basadas en acontecimientos imprevisibles, materialidad, período de tiempo, y APAs, y la adopción de una regla retroactiva de 5 años, con una tolerancia del 20 por ciento.
- Los contribuyentes pueden pasar por alto estas disposiciones al revelar los datos ex ante y ex post subyacentes siempre que puedan explicar por qué la varianza no fue prevista.
- *Estos principios son consistentes con el estandard norteamericano del “ingreso conmesurado al valor del intangible” el cual fue introducido en E.U.A. en 1994.*

## ***Continuando el Trabajo de Precios de Transferencia en 2016***

**1**

Criterio revisado: división de ganancias transaccionales, transacciones financieras y consolidación de otras partes de las directrices de precios de transferencia con el nuevo criterio (por ejemplo, atribución de beneficios a empresas públicas)

**2**

Implementación de IDV y servicios de bajo valor añadido

**3**

La tarea encomendada por el grupo de trabajo de desarrollo del G20 sobre herramientas de precios de transferencia para los países de bajo ingreso

### 3. Análisis de la cadena de valor

# ***Análisis de la Cadena de Valor***

## Mapeando la Entidad



Funciones



*Decisiones  
importantes*



Activos



*Propiedad legal,  
inversión*



Riesgos



*Contratos,  
mecanismos de PT*

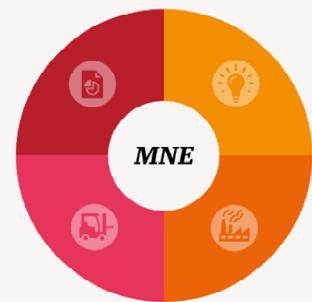
El Artículo 9 sigue dando prioridad a la propiedad legal y contratos

La medida en que las decisiones importantes se van a convertir en el punto de enlace primario con fines de lucro se debate considerablemente

pero ya son relevantes para la recalificación y análisis de EP en conformidad con el Artículo 7

# *El proceso de análisis de la cadena de valor*

## 1. Competidores

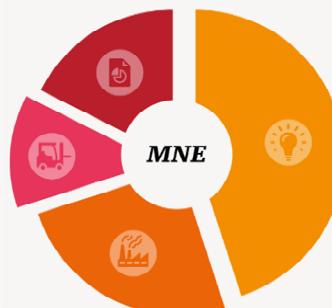


- Identificar las competencias que son una fuente de ventaja competitiva sostenible

### Resultado

Informar identificando las competencias que crean una ventaja competitiva.

## 2. Competencias

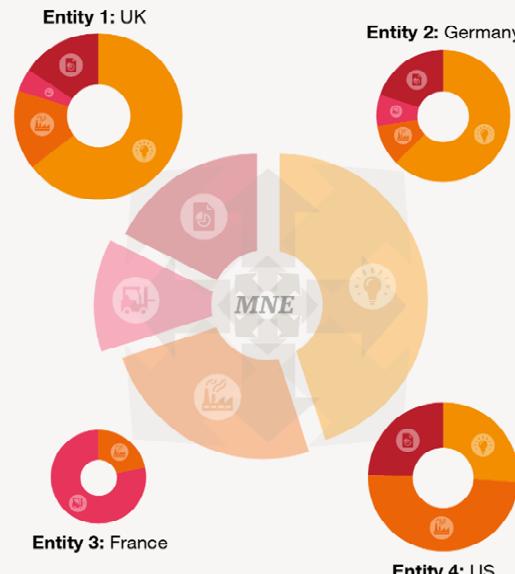


- Análisis de las funciones, activos y riesgos asociados a las competencias
- Beneficio apropiado (o pérdida) de resultado para cada uno de ellos.

### Resultado

Informar identificando cómo las ganancias se atribuyen a diferentes competencias.

## 3. Entidades

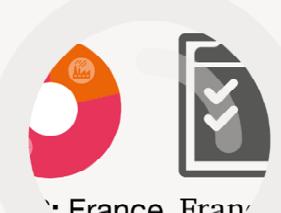


- Mapear ganancias (o pérdidas) a las entidades legales en función de los riesgos, los activos de inversión y sus relaciones contractuales

### Resultado

Informar detallando qué cantidad de beneficios debe ser reportada por las entidades legales dentro de un grupo.

## 4. Auditoría



- Comparar el resultado de las políticas existentes con el resultado del análisis de la cadena de valor
- Ver cómo el mapeo podría cambiar si una EP fuera determinada, por ejemplo.

### Resultado

Detallar el grado en que los resultados serían diferentes bajo un análisis IGD (DPT), EP o de re-caracterización

---

## 4. Reportes país por país en E.U.A, transparencia fiscal y sus implicaciones para la empresa multinacional

## ***Propuestas de Regulación de Reporte País por País en EEUU***

- No hay requisito de archivo Maestro
- En general consistente con las recomendaciones de la OCDE, pero con algunas desviaciones
- Plazo de presentación anual a principio de año- debido a la fecha (con extensiones) para la presentación de las declaraciones de ganancias de la entidad matriz estadounidense
- Fecha de vigencia / aplicabilidad - se aplica a los años contributivos que comiencen a partir de la fecha de publicación de las regulaciones definitivas
- Podría dar lugar a presentaciones locales en el marco del "mecanismo secundario" en jurisdicciones extranjeras para 2016
- Entidad de negocios tratada como una sociedad en la jurisdicción fiscal donde es organizada y que no tienen un EP en otra jurisdicción, es en sí misma “falta de estado” - por lo que sus socios reportarán sus porcentajes de participación en sus respectivas jurisdicciones fiscales (independientemente de la elección de EEUU para ser tratado como una asociación)
- Una entidad de negocios no se considera residente en una jurisdicción fiscal si sólo es objeto de imposición con respecto a la jurisdicción o gravada con un impuesto sobre el capital que existe allí.

# ***Transparencia, divulgación y reseña de disposiciones controversiales***



# *Cuáles son las implicancias de los nuevos lineamientos? Desafíos y amenazas a corto plazo*



## ***El mundo post-BEPS – acciones proactivas***

### La bola de cristal



Estamos entrando en una fase de intensa incertidumbre, imprevisibilidad, riesgos y desafíos - los contribuyentes deben estar preparados para el creciente nivel de controversias, y necesitan responder con:

- Comprensión del contexto mundial, acciones y enfoques específicos de cada país
- Realización de un análisis de identificación de riesgos y adopción de estrategias de mitigación de los mismos
- Preparación de documentación con soporte sólido y “archivos de defensa” bien desarrollados
- Obtención de resoluciones anticipadas / APAs (cuando estén disponible y sea apropiado)
- Manejo cuidadoso de las auditorías - de manera proactiva, estratégica y táctica
- Desarrollo de planes estratégicos de defensa y aplicación de las mejores prácticas en la búsqueda de opciones para la resolución de conflictos

## ***Gestión de los grupos de interés***

Es fundamental para crear un impulso a través de toda la Organización:

- Participar junto a los equipos de regulación, legales y de control: las cuestiones en relación con la transparencia y la contabilidad inter-compañía/ presentación de informes deben ir más lejos que el “cumplimiento tributario”
- Identificar los conductores en otras funciones que se alinean con la agenda de CbC (por ej. conocimientos sobre rentabilidad a plena carga / análisis de clientes)
- Aprovechar las inversiones en TI de la organización siempre que sea posible
- Centrarse en los impactos de tiempo / recursos de la organización financiera para apoyar el análisis, como conductor para favorecer la inversión en tecnología
- Comprometerse con servicios compartidos / funciones tipo “servicios a empresas globales”/ “servicios financieros globales” y comenzar con tiempo la discusión del “acuerdo de nivel del servicio”

La mejor práctica es establecer un comité interdisciplinario que incluya los departamentos de impuestos, legal, finanzas, relaciones publicas, contraloría, recursos humanos y TI

# *Conclusiones*

## ***Conclusiones y puntos de acción:***

- **Revisar** el nivel de sustancia de las empresas con estructuras de “Principales” estructuras de financiación. La política tributaria futura puede estar más orientada hacia el personal y la gestión de activos; es necesario determinar si los precios de transferencia para las entidades claves es consistente con la sustancia actual, así como también revisar la documentación;
- **Determinar**, en el caso que corresponda, si los componentes de la estrategia tributaria global son vulnerables a BEPS y/o a la ayuda ilícita estatal, y considerar posibles cambios organizacionales (por ejemplo, revisar el impacto del Reporte de Abuso);
- **Cuantificar** el rango potencial de beneficios en riesgo y los costos de cumplimiento con el reporte CbC / archivo Maestro;
- **Monitorear** la evolución legislativa en los Estados Unidos y otros países;
- **Desarrollar** un mensaje de alto nivel para la gestión / grupos de interés referente al posible impacto de BEPS en su empresa; y
- **Continuar** con la planificación fiscal global, asegurando que su estructura tenga la sustancia suficiente y evaluar la vulnerabilidad frente a ataques unilaterales o multilaterales (o cambios legislativos / reglamentarios).

## ***Puntos clave a tener en cuenta***

- Una comprensión profunda de los hechos y de los verdaderos conductores de valor es la única manera de juntar una fuerte evidencia económica, legal y contable firme para sustentar sus posiciones.
- Un análisis económico más profundo y detallado es necesario para diferenciar mejor las verdaderas causas de las rentas económicas. Hay muchas funciones rutinarias y riesgos que no necesariamente conducen a la generación de beneficios extraordinarios.
- Se debe formular un Plan de Acción BEPS a través de una estrategia de estimación de riesgos centrada en BEPS y evaluar la preparación de reportes país por país, teniendo en cuenta la naturaleza específica de la complejidad de modelos de negocio y el tipo de propiedad intelectual utilizada.
- *Hay que dar atención a los detalles!: el objetivo debe ser lograr consistencia máxima entre los archivos Maestro y Locales, así como también entre CbCR y los formularios locales de PT.*

## *Acción 14: soluciones y mejoras al Acuerdo Mutuo*

Ricardo Escobar - Profesor Universidad de Chile  
Diapositivas no disponibles por petición del expositor

# *BEPS Update*

Liselott Kana - Servicio de Impuestos Internos

## **¿Qué es BEPS?**

### **Base Erosion and Profit Shifting - BEPS**

La erosión de la base imponible y al traslado de beneficios propiciados por la existencia de lagunas o mecanismos no deseados entre los distintos sistemas impositivos nacionales de los que pueden servirse las empresas multinacionales, con el fin de hacer “desaparecer” los beneficios derivando en escasa o nula renta sobre sociedades.

## *¿Por qué ahora?*

- **Normas obsoletas no aptas para la economía globalizada del siglo XXI, caracterizada por la creciente importancia de intangibles**
- **La crisis económica mundial ha restringido las finanzas públicas, obligando a los gobiernos a efectuar recortes en sus gastos y servicios**
- **Reacción cívica - Tanto los contribuyentes a título individual como las empresas nacionales soportan una mayor carga impositiva que las empresas internacionales que consiguen tributar a un tipo impositivo bajo o nulo.**

## *El proceso BEPS*

**¿Quiénes son los actores?**

**¿Cuál ha sido el proceso?**

**Objetivo:**

- **mejorar la coherencia de los estándares impositivos internacionales**
- **reforzar su focalización en la sustancia económica**
- **garantizar un entorno fiscal de mayor transparencia**

## ***¿Cuáles son las soluciones?***

- **cambios en materia de convenios tributarios bilaterales, un estándar mínimo con el fin de prevenir la búsqueda del tratado más favorable o *treaty shopping*;**
- **la revisión de las normas sobre el “traslado” de beneficios, que determinan el tratamiento fiscal de las transacciones intragrupo;**
- **el enfoque sobre el sustrato de las transacciones en lugar de su forma legal;**
- **la actualización del marco de evaluación de los efectos potencialmente perniciosos de los regímenes preferenciales introducidos por los gobiernos, haciendo especial hincapié en el régimen y estándares impositivos aplicados a la propiedad intelectual;**
- **las medidas legislativas nacionales para hacer frente a BEPS**

# Plan de acción

## BEPS

### Reportes técnicos



### COMPETENCIA FISCAL

A.5. Regímenes preferenciales

### CONVENIOS TRIBUTARIOS

- A.6. Abuso de convenios
- A.7. Elusión de EP
- A.14. Solución de controversias

### ESTUDIO E INFORME

- A.1. "Economía digital"

Decisiones consensuadas y previas consultas públicas

### PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- A.8. Intangibles
- A.9. Riesgo y capital
- A.10. Otras transacciones alto riesgo
- A.13. Documentación CBC

### DETECCIÓN, TRANparencia, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

- A.11. Recopilación y análisis datos BEPS
- A.12. "Disclosure" de planificaciones agresivas
- A.15. Instrumento multilateral

### DISEÑO NORMATIVO

- A.2. Neutralización efectos de híbridos
- A.3. Normas de CFC
- A.4. Excesiva deducción de intereses y otros gastos financieros (TP tb)

## **BEPS Acción 1**

### *Tributación de la economía digital*

#### **Acción propuesta:**

- Identificar principales dificultades presentadas por la economía digital a la aplicación de las actuales normas de tributación internacional
- Proponer opciones detalladas para solucionar los problemas identificados

#### **Resultado:**

- **Acción 7**
- **IVA (empresa al consumidor)**
- **Ningún otra medida recomendado, pero mencionado: i) nuevo nexo – presencia económica significativo; ii) retención en fuente; iii) impuesto progresivo**

## **BEPS Acción 2**

### *Instrumentos e entidades híbridos*

**Objetivo:** evitar utilización de instrumentos o entidades híbridos para generar doble no imposición, doble deducción y gastos sin correlación con ingresos en el otro país.

#### **Resultado:**

**Parte 1: recomendaciones para el diseño de normas que dan respuesta a las asimetrías fiscales en virtud de instrumentos híbridos**

**Parte 2: recomienda normas para impedir que la utilización de entidades hibridas o entidades con doble residencia se benefician indebidamente de las disposiciones de los convenios para evitar la doble tributación.**

## **BEPS Acción 3**

### **Normas CFC**

**Objetivo:** evitar el diferimiento de tributación en el país de residencia, por la interposición de subsidiarias en el exterior (normas CFC y otras normas anti-diferimiento)

#### **Resultado:**

- 1) Definición de CFC**
- 2) Exenciones aplicables a las CFC y determinación de umbrales impositivos**
- 3) Definición de “rentas” CFC**
- 4) Computo de rentas**
- 5) Atribución de rentas**
- 6) Prevención y eliminación de la doble tributación**

**Cada país es soberana, cierta flexibilidad, mejores prácticas**

## ***BEPS Acción 4***

### *Deducciones de interés y otros pagos financieros*

**Objetivo:** evitar la erosión de la base imponible vía la deducción excesiva de intereses y otros pagos financieros

Inbound: deducciones de interés en préstamos tomados por sociedades operativas a sociedades relacionadas residentes en países de baja tributación (no correlación ingreso-gasto)

Outbound: deducción de interés para financiar producción de renta exenta o con tributación diferida

**Resultados: el enfoque recomendado afectará principalmente a entidades con elevado gasto por intereses y con alto coeficiente de gasto financiero neto antes de los beneficios, en particular cuando el ente registre un ratio superior al ratio global del grupo del que forma parte.**

## **BEPS Acción 5**

### *Regímenes de tributación preferencial*

**Objetivo:** encontrar soluciones para detener de forma efectiva a los regímenes de tributación preferente, priorizando la mejora de la transparencia e intercambio de información

**Resultado:**

**Reforzado el criterio de actividad sustancial para la evaluación del régimen preferencial**

**Transparencia – acordado un marco de referencia respecto decisiones administrativas**

**Se revisó 43 regímenes preferenciales, 16 de PI, aplicando nuevo criterio, todos los regímenes eran incompatibles**

**Próximo paso – los países/jurisdicciones no miembros de OCDE del proceso BEPS**

## **BEPS Acción 6**

### *Impedir abuso de convenios tributarios*

**Objetivo:** evitar la utilización de tratados bilaterales para otorgar beneficios a contribuyentes en circunstancias inapropiadas

**Resultado:**

**Inclusión en los tratados tributarios una declaración explícita**

**Inclusión en el Modelo una cláusula anti abuso específica**

**Inclusión en el Modelo una cláusula anti abuso genérica (PPT o test de propósito principal)**

## **BEPS Acción 7**

### *Impedir elución artifiosa del EP*

**Objetivo:** impedir que empresas puedan artificialmente evitar la caracterización de establecimientos permanentes bajo los convenios, con acciones que incluyen (i) la utilización de comisionistas como forma de transferir la carga tributaria relacionada a ventas realizadas en países de alta tributación; y, (ii) la fragmentación de operaciones para calificarse en las excepciones establecidas en el artículo 5(4) de los convenios.

**Resultado:**

**Exclusión de los contratos de comisión**

**Cambio de las excepciones específicas del subpárrafo 4 del art 5 del Modelo – preparatorio y auxiliar**

**PPT**

## **BEPS Acción 8-10**

### *Precios de transferencia alineado con creación de valor*

**Objetivo:** prevenir que grupos multinacionales practiquen el BEPS (i) moviendo intangibles entre compañías del grupo, (ii) transfiriendo riesgos entre, o asignando capital excesivo a, compañías del grupo; (iii) realizando operaciones que se darían entre partes no relacionadas

**Resultado:**

**Revisión de las directrices de PT (riesgos y los intangibles)**

**Se mantiene *arm's length* (principio de plena competencia)**

## **BEPS Acción 11**

### *Metodologías para analizar BEPS*

**Objetivo:** asegurar la existencia de mecanismos para monitorear y evaluar la efectividad y el impacto económico de las acciones tomadas para combatir el BEPS

#### **Resultados:**

**Se ha acordado 6 indicadores, se recomienda que se aúne esfuerzos y trabaje conjuntamente con distintos países para un mayor cantidad de datos.**

## **BEPS Acción 12**

### *Requerimiento de información a contribuyentes*

**Objetivo:** obtener información sobre estrategias de planificación tributaria , de manera eficaz, completa y oportuna, sin generar costos excesivos a las administraciones tributarias y contribuyentes.

**Resultados:**

**Recomendación de normativa domestica**

**Declaración obligatoria respecto estructuras de planificación tributaria**

## **BEPS Acción 13**

### *Reexaminar la documentación Precio Transferencia*

**Objetivo:** mejorar la transparencia en materia de documentación de precios de transferencia, sin generar costos excesivos a las empresas

**Resultado:**

**Obligación de presentar el informe país por país para ser implementado a partir de 1 de enero 2016 (CbC)**

## **BEPS Acción 14**

### *Mecanismos de resolución de disputa*

**Objetivo:** complementar acciones para combatir el BEPS con acciones que aseguren la certeza y previsibilidad para los negocios. Evitar que la interpretación y aplicación de las nuevas normas lleven a la incertidumbre

**Resultado:**

**No hay arbitraje obligatorio**

**Mejora el procedimiento de acuerdo mutuo**

## **BEPS Acción 15**

### *Instrumento multilateral*

**Objetivo:** encontrar un procedimiento que permita la rápida implementación de las medidas de combate al BEPS, en el contexto de los tratados internacionales

**Resultado:**

**Comenzó su trabajo en Mayo 2015**

**Encomendar y abrir para la firma no más tardar del 31 de Diciembre 2016**



Roberto Carlos Rivas - PwC Chile

## ***BEPS Acción 13***

- **Marco normativo en Chile:**
  - **solicitud del Informe país por País**
  - **Master file o Archivo Maestro**
  - **Estudio local**
  - **DJ anual**
- **Marco Normativo para el intercambio automático de Información**
- **Acuerdo de intercambio del CbyC**
- **Tratados Tributarios Bilaterales (no es automático)**
- **Es una realidad.....**

# *Nuevas Regulaciones BEPS\* y Precios de Transferencia*

*\*Base Erosion and Profit Shifting*

Abril 06, 2016



# *Informe País por País (CbCR). Implicancias en Chile y la Región*

Matías Pedevilla - PwC US  
Gabriel Bernal - PwC Chile  
Hernán Soria - PwC Argentina  
Iván Diaz-Barreiro - PwC México  
Francisco Gonzalez - PwC Colombia  
Miguel Puga - PwC Perú

# *Agenda*

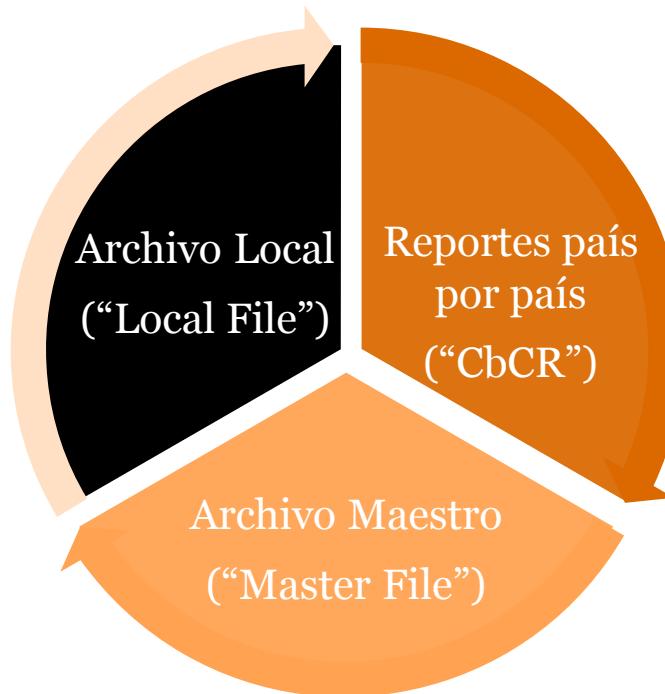
- Acción 13
- Aspectos a prácticos
  - Documentación
  - CbCR
- Mejores prácticas de BEPS
- Comentarios finales

# *Acción 13*

# *El futuro de la documentación de Precios de Transferencia:*

## Un enfoque de 3 niveles

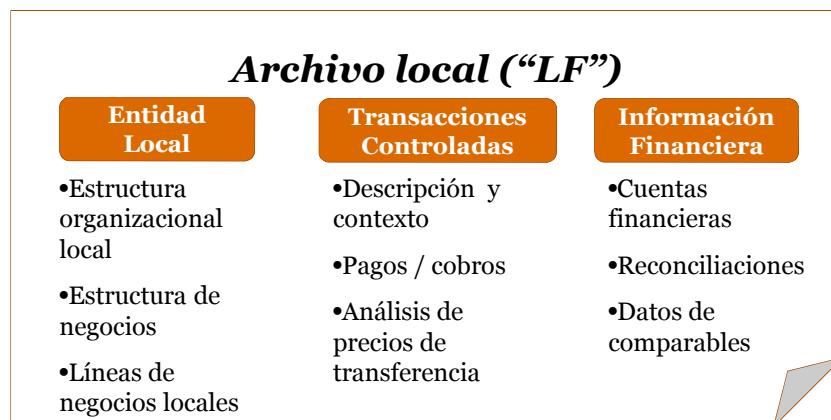
Proporciona información más detallada relativa a las transacciones entre compañías específicas - para asegurar el cumplimiento del principio de plena competencia (arm's length) en posiciones de precios de transferencia que impactan en una jurisdicción específica



Proporciona datos financieros y fiscales agregadas por jurisdicción fiscal para facilitar la evaluación de riesgos

Proporciona una visión completa de las operaciones globales de las empresas multinacionales, incluyendo un análisis de los generadores de ganancias, las cadenas de suministro, intangibles, y la financiación

# ¿Qué información es requerida?



## **Country-by-Country template**

- Ingresos de la parte no vinculada
- Ingresos de las partes vinculadas
- Ingreso total
- Ganancia (pérdida) antes del Impuesto a las Ganancias
- Impuesto a las Ganancias Pagado (Base Caja)
- Impuesto a las Ganancias Devengado en el ejercicio corriente
- Capital
- Ganancias acumuladas
- Cantidad de empleados tiempo completo
- Activos tangibles (excepto disponibilidades)

# Archivo Maestro (“MF”)

Estructura de la organización	Descripción de los negocios de la MNE	Intangibles de la MNE	Actividades financieras de la MNE	Posiciones financieras e impositivas de la MNE
Tabla con estructura legal/accionaria, localización geográfica de las compañías operativas.	Drivers significativos para la generación de las ganancias del negocio.	Estrategia general para el desarrollo, supervisión y operación de intangibles, incluyendo la localización de las instalaciones de I&D y su administración.	Descripción de cómo la empresa multinacional se financia, incluyendo acuerdos con partes independientes.	Reporte anual consolidado del EF.
	Descripción de la cadena de aprovisionamiento para materiales, productos y servicios (ej: 5 más importantes, + 5% del ingreso).	Lista de intangibles (“PI”) y de las entidades que los poseen.	Identificación de entidades con función financiera centralizada, incluyendo país y lugar de administración del efectivo de dichas entidades.	Lista & descripción de APAs unilaterales & <i>tax rulings</i> .
	Lista y descripción de los acuerdos de servicios entre las entidades de la empresa multinacional.	Acuerdos relacionados con IP, incluyendo Cost Sharings y acuerdos de servicios.	Políticas financieras de precios de transferencia	
	Principales mercados geográficos para los productos y servicios.	Políticas de precios de transferencia para la generación de PI e I&D.		
	Ánalysis funcional que describa las contribuciones a la creación de valor por parte de cada entidad.	Transferencia significativas de PI entre los miembros de la MNE durante el EF, incluyendo detalles de la transacción.		
	Reestructuraciones de negocio, adquisiciones, desinversiones ocurridas en el EF.			

## **Archivo Local (“LF”)**

- Provee información detallada en relación a transacciones intercompañía específicas; asegura el cumplimiento del principio arm's length en materia de PT que impacta a una jurisdicción específica.
  - Requiere la siguiente información:
    1. Detalle de las líneas de reporte de la administración local
    2. Reestructuraciones de negocios o transferencias de PI ocurridas durante el EF o en el ejercicio inmediato anterior
    3. Principales competidores
    4. Descripción de las transacciones intercompañía y monto de los pagos y cobros para cada categoría de transacción controlada que involucre a la entidad local
    5. Copia de todos los acuerdos intercompañía materiales celebrados por la entidad local
    6. Copia de los APAs unilaterales/ bilaterales/multilaterales y de otros Tax Rulings en los cuales la entidad local no sea parte y que estén relacionadas con las transacciones controladas del local file
    7. Conciliación de la información financiera utilizada en la aplicación de las políticas de PT con los estados contables

# *CbCR – Una fotografía de la asignación de la renta fiscal por país y entidad*

Jurisdicción Fiscal	Ingresos			Ganancia (pérdida) antes de Impuesto a las Ganancias	IG Pagado (Base Caja)	IG Devengado en el ejercicio corriente	Capital	Ganancias Acumuladas	Cantidad de empleados tiempo completo	Activos tangibles (excepto disponibilidades )
	Con Terceros	Con Vinculados	Total							

## NOTAS

1. Ingresos: Debe excluir pagos recibidos de otras entidades constitutivas que son tratados como dividendos en el país que realiza el pago.
2. Impuesto a la renta pagado (Base Efectivo): Debe además incluir retenciones en la fuente pagadas por otras entidades (relacionadas y no relacionadas) con respecto a los pagos realizados por entidades constitutivas.
3. Empleados de tiempo completo: Pretende reportar “equivalencias de tiempo completo” y puede incluir contratistas independientes. Esta información puede ser reportada sobre cualquier base, siempre y cuando sea consistente entre todos los países.
4. La información sobre Establecimiento Permanente (EP) debe ser reportada en referencia a la jurisdicción fiscal en la cual esta situado, siempre que prepare estados financieros para otro propósito.
5. Los activos que debe ser asignados al EP.

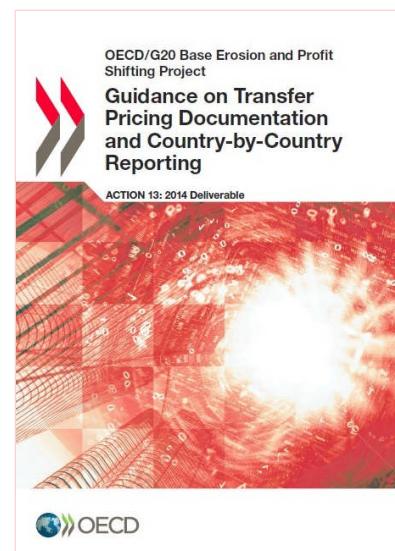
# *CbCR – Una fotografía de la asignación de la renta fiscal por país y entidad*

<b>Jurisdicción Fiscal</b>	<b>Entidades constitutivas residentes en la Jurisdicción Fiscal</b>	<b>Jurisdicción Fiscal de Organización o Incorporación, si es diferente de la Jurisdicción Fiscal de Residencia</b>	<b>Actividad (es) Principal de Negocio</b>
			Investigación y Desarrollo
			Holding o Gestión de la propiedad intelectual
			Compras o adquisiciones
			Manufactura o producción
			Ventas, comercialización y distribución
			Servicios administrativos, de gestión o soporte
			Prestación de servicios a terceras partes
			Finanzas internas del Grupo
			Servicios financieros regulados
			Seguros
			Acciones del holding u otros instrumentos patrimoniales
			Inactivo
			Otro

# Guías de la OCDE sobre documentación CbCR y PT

<b>Quién?</b>	▶ Inicialmente, empresas multinacionales con sede en países del G20 y de la OCDE con ingresos > <b>750M euros</b> . Se espera que la documentación siga la normativa vigente
<b>Qué?</b>	▶ Reportes país por país (CbCR), archivo Maestro y archivo Local a ser <b>presentados anualmente</b> .
<b>Dónde?</b>	▶ Reporte país por país a ser compartido con la autoridad fiscal del país donde la empresa multinacional tenga su casa matriz; archivo Maestro y archivo Local a ser presentado directamente en las jurisdicciones fiscales relevantes.
<b>Cuándo?</b>	▶ La fecha de implementación sugerida para el CbCR es para ejercicios iniciados <b>a partir del 1 de enero de 2016</b>
<b>Cómo?</b>	▶ Se presentará el CbCR a las autoridades fiscales locales de la casa matriz para ser compartido a través de la red de tratados, el archivo Maestro y archivo Local se presentarán directamente a las autoridades fiscales de cada jurisdicción local.
<b>Por qué?</b>	▶ <b>Mayor transparencia / evaluación de riesgos</b>

*CbCR es una presentación anual que vincula a grandes compañías. La OCDE recomienda que la información divulgada no se libere al público, pero hay señales de que esto puede cambiar*



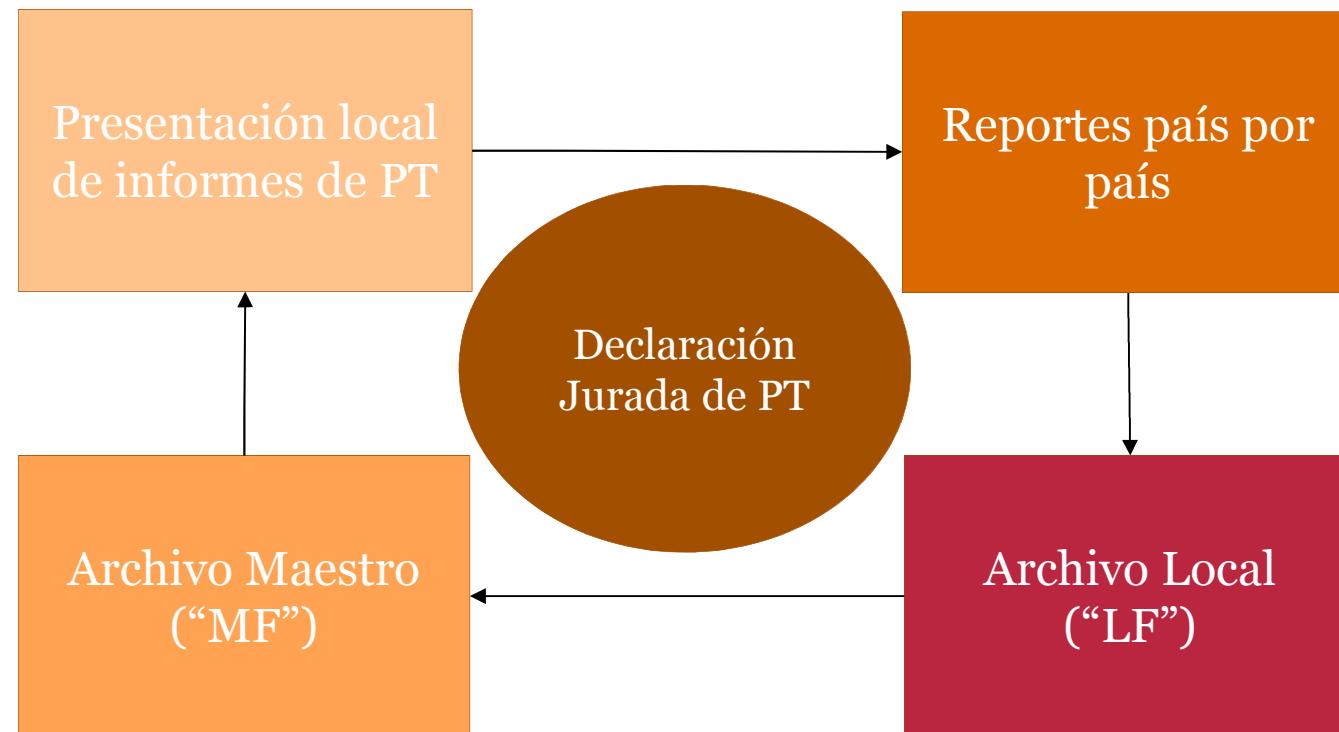
# Implementación de Acción 13



# *Aspectos prácticos*

- Requisitos de documentación
- CbCR -> circunstancias prácticas
  - Año de implementación
  - Mecanismo Secundario
  - Penalidades
  - Intercambio de información

# *El futuro de la documentación de Precios de Transferencia:* Un enfoque de 4 niveles o 5 niveles?



## ***Año de implementación***

- Las guías de la OCDE indican que la fecha de implementación es: CbCR a ser preparado para todos los ejercicios fiscales empezando en Enero 1, 2016, o después de esta fecha, a ser presentado doce meses después de la fecha de cierre del ejercicio fiscal. Sin embargo, en la medida en que las autoridades tributarias continúen presentando regulaciones propuestas a sus respectivos gobiernos, se espera que en varios países entre en vigencia en 2016 o 2017. Tres ejemplos de países con metodología de línea de tiempo se describen a continuación:
  - México:  
Las autoridades mexicanas requieren que la información sea presentada anualmente, empezando en el ejercicio fiscal 2016, con fecha de vencimiento en Diciembre 31, 2017.
  - EE.UU.:  
Se espera que sea efectivo para los ejercicios comenzados después de Julio de 2016.
  - Finlandia:  
Las autoridades tributarias finlandesas han propuesto que la información requerida entre en vigencia en Enero 1, 2017.

# ***OECD Country-by-Country Reporting***

## Mecanismo Secundario

- Creación de tres mecanismos potenciales:
  1. La casa matriz presenta la documentación a su autoridad tributaria local quien “simultáneamente” comparte los reportes país por país, con países con los cuales la multinacional realiza negocios que han concluido en acuerdos mutuos y el establecimiento de procedimientos para dichos intercambios.
  2. Cada entidad constitutiva presenta un reporte país por país a sus respectivas autoridades tributarias locales (o una entidad constitutiva por país en nombre de todas las demás)
    - a) Esto se presenta si la casa matriz no está obligada a presentar, o
    - b) La autoridad tributaria local no ha implementado reportes país por país oportunamente, o
    - c) Han habido fallas sistemáticas de la autoridad tributaria local.
  3. El grupo multinacional elige una entidad subrogante a la casa matriz para presentar los reportes país por país ante su autoridad tributaria local quien “simultáneamente” comparte los reportes país por país con países con los cuales la multinacional realiza negocios que han concluido en acuerdos mutuos y el establecimiento de procedimientos para dichos intercambios.
- Carga administrativa adicional para las multinacionales con respecto a las notificaciones.
- Penalidades – “Se asume que las jurisdicciones desearían extender el régimen sancionatorio para la documentación de precios de transferencia a la presentación de reportes país por país.

## Penalidades

- En los países que se han introducido normas de CbCR, hay penalidades más agresivas. Dos ejemplos de la metodología de los países junto a la aplicación de sanciones se enumeran a continuación:
  - México:

La propuesta de reforma fiscal al Congreso establece que las multas establecidas por el incumplimiento de las normas anteriores estarían en un rango de MXN 140.540 (USD 8.365) a MXN 200.090 (USD 11.910) y, además, una falta de presentación o presentación incompleta o informes erróneos serían penalizados con la exclusión del contribuyente contratación con el sector público mexicano.
  - Holanda:

El Gobierno holandés propone que aquellos que no cumplan los requisitos para presentar la documentación de CbCR, será considerado como delito. El incumplimiento dará lugar a una multa monetaria de la tercera categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 4 del Código penal (1 de enero de 2014: €8.100) o custodia de seis meses como máximo para la parte involucrada.

## ***Regulaciones de CbCR***

### **Intercambio de información y confidencialidad:**

- Acción 13 establece que cada autoridad competente hará el intercambio anual de forma automática de los CbCR recibidos de cada entidad que es residente fiscal en su jurisdicción.
- Acuerdo multilateral de autoridad competente (“CBC MCAA”)
- Acuerdo bilateral

# **Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente:**

## *Lista de países*

- A principios de 2016, 32 countries firmaron el CbC MCAA, lo que permite el intercambio automático de CbCR.
- El propósito de la CBC MCAA es promulgar normas y procedimientos para que las autoridades competentes de las jurisdicciones donde aplica la Acción 13, puedan intercambiar automáticamente los informes preparados por la Entidad que informa a las MNE. Estos informes presentados anualmente a las autoridades fiscales de la jurisdicción de residencia fiscal de la Entidad y ante las autoridades fiscales de todas las jurisdicciones en las que la MNE opera.

<b>Países</b>
Australia
Austria
Bélgica
<b>Chile</b>
<b>Costa Rica</b>
República Checa
Dinamarca
Estonia
Finlandia
Francia
Alemania
Grecia
Irlanda
Italia
Japón
Liechtenstein

<b>Países</b>
Luxemburgo
Malasia
<b>México</b>
Holanda
Nigeria
Polonia
Portugal
Senegal
República Eslovaca
Eslovenia
Sudáfrica
España
Suecia
Suiza
Reino Unido

# *Mejores prácticas de BEPS*

# Enfoque estratégico

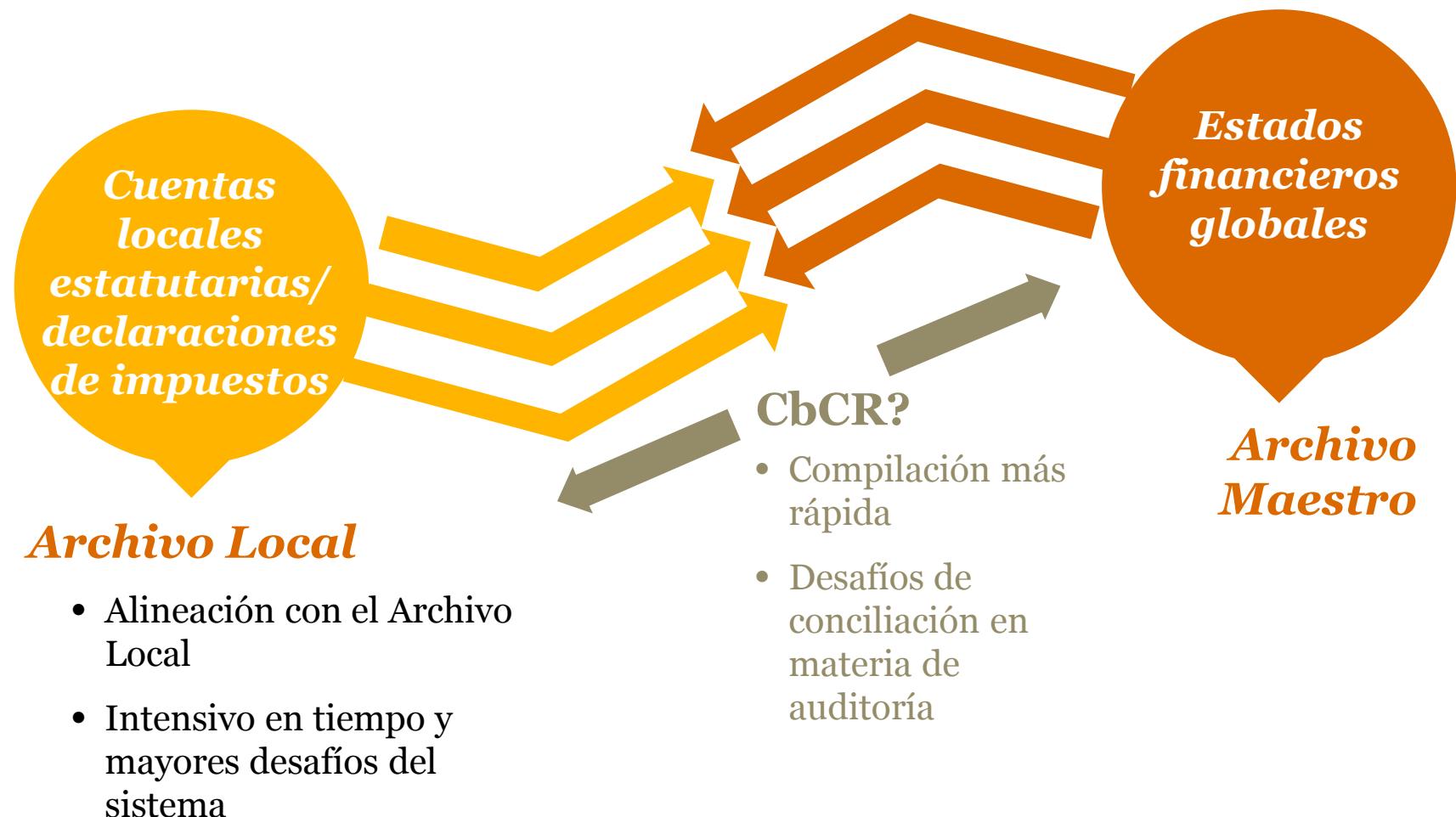


- **Anticipación a los desafíos de la autoridad tributaria**
- **Gestión del cambio desde el cumplimiento de la gestión de riesgos estratégica**
- **Desarrollo de un enfoque adaptado**
- **Reconocimiento de que la documentación es sólo una parte del amplio tema BEPS**
- **Asignación del tiempo y recursos suficientes**



## ***Desafíos fundamentales***

### Tensiones entre la Información Global y Local



## ***Mejores prácticas de BEPS***

*Análisis de la documentación (MF y LF)*

*Simulacro CbCR (Dry Run)*

*Analizador CbC*

*PT de Punta a Punta (E2E)*

*VCA (Análisis de la Cadena de Valor)*

*Evaluación de posibles EPs*

*Revisión de la Sustancia*

*Diseño de Políticas de PT*

*Monitoreo de Políticas de PT*

## **Comentarios finales**

- Acción 13 es una realidad
- 2016 es el año de preparación
  - Discusión/diseño estratégico de la documentación
  - Remediar inconsistencias en políticas de PT
  - Revisar funcionalidad en los sistemas
- Coordinar con otros departamentos del grupo la mejor forma de recopilar y presentar información
- A la luz de los cambios normativos, es necesario un enfoque coordinado y sistemático en materia de documentación

# *Nuevas Regulaciones BEPS\* y Precios de Transferencia*

*\*Base Erosion and Profit Shifting*

Abril 06, 2016



# *Aplicación práctica de BEPS\* en una Multinacional (Experiencia del Grupo Telefónica y Grupo YPF)*

Alfredo Perez-Hita - Grupo Telefónica  
Hernán Mandara - Grupo YPF  
Alexis Insausti - PwC España  
Juan Carlos Ferreiro - PwC Argentina

# *Nuevas Regulaciones BEPS\* y Precios de Transferencia*

*\*Base Erosion and Profit Shifting*

Abril 06, 2016



# *Precios de Transferencia: Transacciones Particulares. Servicios corporativos Commodities. Financiamiento.*

José María Segura - PwC Argentina  
María Carolina Camargo - PwC Chile  
Bryan Cottle - PwC Perú  
Javier Cots - PwC Uruguay  
Elys Aray - PwC Venezuela  
Rodrigo Reyes - PwC Interamericas  
Paula Ottoni - PwC Brasil  
Pablo Aguirre - PwC Ecuador  
Eduardo Aramayo - PwC Bolivia

# **Servicios Corporativos**

## ***Servicios intragrupo de bajo valor agregado (SIBVA)***

### *Enfoque Simplificado Optativo (ESO)*

Aplicación  
del  
Enfoque  
Simplificado  
Optativo

Carácter auxiliar

No constituyen la actividad principal del grupo MN\*

No requieren uso de intangibles únicos y valiosos ni conducen a la creación de activos únicos y valiosos; y

No involucran la asunción o control de un nivel alto o significativo de riesgo ni generan un nivel de riesgo significativo

No aplica si estos servicios se prestan a terceros independientes / podrían usarse como comparables internos

\*Puede ser la actividad principal de la entidad que los presta

## **ESO - Determinación de la base de costos**

### **Determinación de la base de costos. Pasos**

**1**

Cálculo – base anual:

- Calcular todos los costos, directos e indirectos, incurridos por todos los miembros del grupo en la prestación de SIBVA.
- Agruparlos por categoría de servicios, y agregar los gastos.
- Excluir de la base los costos atribuibles a una actividad interna que beneficia únicamente al prestador del servicio.
- Distinguir reembolsos de gastos

**2**

Identificar gastos

- Excluir gastos imputables a servicios prestados por un miembro sólo en nombre de otro de los miembros del grupo

**3**

Asignación de costos entre beneficiarios  
Llaves de asignación

- Considere la naturaleza del servicio
- Misma llave para misma categoría de servicio
- Reflejar razonablemente el beneficio esperado por el prestatario del servicio
- Considere la necesidad existente para cada servicio en cuestión
- Equilibrio entre la sofisticación teórica y la práctica (considerando que estos servicios no crean alto valor agregado para el grupo).
- Si el contribuyente puede justificar el uso de una única llave de asignación, no es necesario aplicar más.
- **CONSISTENCIA: misma llave en el tiempo. Justificar el cambio.**

## ***ESO – Margen de utilidad***

**Margin del 5%** para todos los SIBVA, independientemente de la categoría de los mismos

No aplicable a los reintegros de gastos

No deberá justificarse con un análisis de benchmarking

Aplicable a servicios prestados por un miembro en nombre de otro miembro

No utilizable como comparable para servicios NO-SIBVA, ni para servicios similares no considerados dentro del esquema simplificado



# Commodities

## **Adiciones al Capítulo II de las Guías de la OCDE (Métodos de Precios de Transferencia)**

- Se agregan 5 párrafos a continuación del párrafo 2.16
- Busca asegurar que el precio refleje la creación de valor
- Considera experiencias en países que han introducido reglas domésticas para las transacciones con commodities



# Financiamiento

# *Análisis de operaciones de financiamiento*

Pasos para su análisis:

Evaluación de términos y condiciones

Estimación de la calidad crediticia del deudor y del crédito

Documentación de la tasa de interés de mercado

# Brazil Profit Alignment

# ***Transacciones particulares, servicios corporativos, commodities y financiamiento***

## **Transacciones complejas**

- Sectores de telecomunicaciones, empresas de tecnología con alta inversión en investigación y desarrollo
- Alinear funciones “DEMPE” con márgenes fijos

## **Servicios compartidos**

- Alocación de costos según la prestación de servicios
- Beneficios generados con la adopción del ESO para la documentación de precios de transferencia en Brasil

## **Commodities**

- La experiencia en Brasil, y los desafíos y oportunidades que enfrentan las empresas
- Productos primarios y terminados
- Valor de la prima y la fecha de la transacción

## **Financiamiento**

- Valor de mercado en comparación con el valor nominal del bono emitido por el Tesoro Nacional.
- La experiencia en Brasil

# Planificación de Precios de Transferencia Brazil Profit Alignment - “BPA”

Las particulares reglas de precios de transferencia brasileñas han desplazado el foco de la mayoría de las empresas de manera aislada en el cumplimiento local, en lugar de apuntar a conciliar de una manera impositiva eficiente los enfoques de precios de transferencia en Brasil y los otros países. PwC ha desarrollado el “Brazil Profit Alignment” con la intención de identificar de una manera costo-eficiente dónde se encuentra su empresa con respecto a los precios de transferencia hoy y cómo seguir adelante para gestionar los riesgos potenciales y optimizar sus beneficios.

## Análisis de Precios de Transferencia

### Análisis OCDE

- Análisis funcional;
- Recopilar información financiera y otra data cuantitativa;
- Identificar posibles transacciones comparables;
- Caracterizar entidades
- Determinar el “método más adecuado”

### Análisis Brasil

- Considerar *safe harbors*;
- Disponibilidad de información para adoptar métodos brasileños;
- Posibilidad de solicitar cambio de margen.

## Identificar problemas, oportunidades, alternativas

- ¿Es el “método más adecuado” compatible con el método similar en Brasil?
- ¿Cambiar el método brasileño (incluyendo parte relacionada)?;
- ¿Cambiar el método OCDE?
- Buscar eficiencias y reducciones adicionales en el costo de cumplimiento;
- Considerar el riesgo de doble imposición.

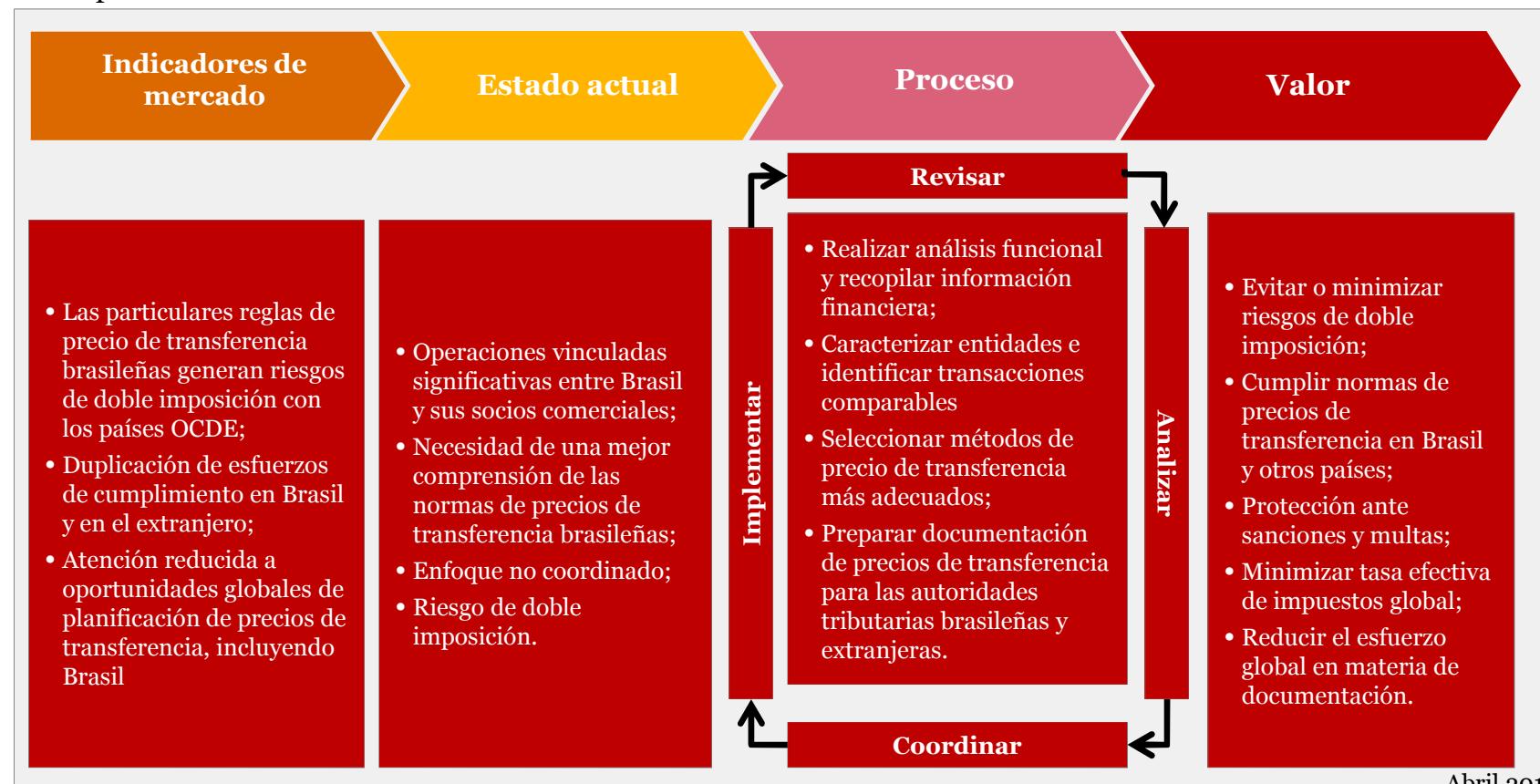
## Documentación

- Documentación consistente o diferenciada para ambas partes;
- Adhesión a la política global y cumplimiento de requisitos locales específicos;
- Captura de eficiencias y comunicación interna y externa coherente.

# Planificación de Precios de Transferencia

## - Metodología BPA

Mejorar la eficiencia de precios de transferencia en Brasil significa ir más allá del simple cumplimiento de la obligación de documentación local, sino permitir que su empresa aproveche las oportunidades que surgen de los diferentes regímenes de precios de transferencia, mientras que al mismo tiempo, pueda reducir los esfuerzos de documentación en los países involucrados.

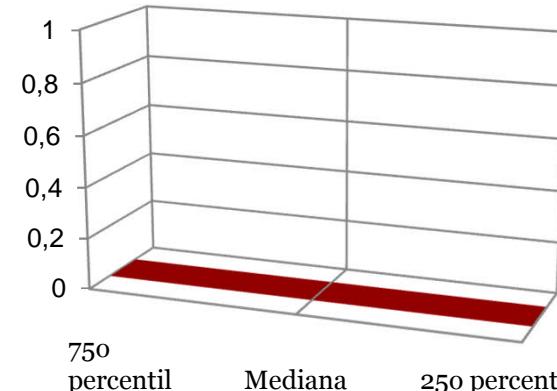


Abril 2016

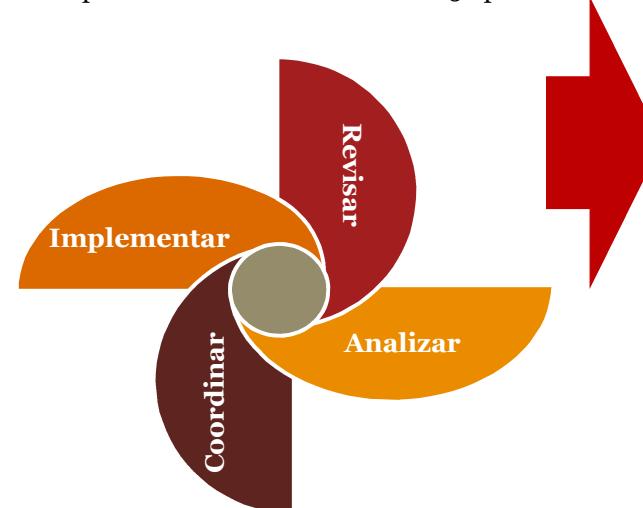
111

# Planificación de Precio de Transferencia BPA aplicación práctica

RPM	
Fijación de precios <b>75º</b>	<b>101</b>
<b>75º percentil</b>	<b>10.7%</b>
<b>Mediana</b>	<b>4.7%</b>
<b>25º percentil</b>	<b>1.7%</b>



PRL	
Costo de licencia de importación	(A) <b>100</b>
Costo Total (COGS)	(B) <b>126</b>
Ratio (Costo de importación / Costo total)%	C=(A/B)% <b>79%</b>
Precio de venta neto*	(D) <b>160</b>
Neto proporcional Precio de venta	E=(D*C%) <b>126</b>
20% de margen	F=(E*20%) <b>25</b>
Precio Parámetro (Fijación de Precios)	G = (E-F) <b>101</b>



# *Nuevas Regulaciones BEPS\* y Precios de Transferencia*

*\*Base Erosion and Profit Shifting*

Abril 06, 2016

